

ESTRATEGIA EUROPEA SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA 2021-2030

Las personas con discapacidad tienen derecho a disfrutar de unas buenas condiciones en el lugar de trabajo, a vivir de forma independiente, a beneficiarse de la igualdad de oportunidades y a participar plenamente en la vida de su comunidad. Todas ellas tienen derecho a vivir una vida sin obstáculos. Y es nuestra obligación, como comunidad, garantizar su plena participación en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Ursula von der Leyen, presidenta de la Comisión Europea.

La estrategia fue aprobada en marzo de 2021 por la Comisión Europea para avanzar en la aplicación de lo establecido en la **“Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad”** tanto a escala de la Unión Europea como de sus estados miembros.

Tiene en cuenta la **diversidad** de la discapacidad (intelectual, física, sensorial...) así como el aumento de la **prevalencia** de la discapacidad con la edad (casi la mitad de las personas de más de 65 años presentan algún tipo de discapacidad). Promueve además una perspectiva intersectorial, sensible a diferentes identidades (género, raza, etnia, sexo, religión) o a situaciones socioeconómicas difíciles o vulnerables.

¿Por qué una nueva estrategia? Las PCD corren un mayor riesgo de pobreza y exclusión social que las personas sin discapacidad. El acceso a la atención médica, el aprendizaje permanente, el empleo y el ocio sigue siendo difícil, la participación en la vida política es limitada. Además, la pandemia ha agudizado las desigualdades.

Para que las **personas con discapacidad** puedan ejercitar en toda su amplitud los derechos que tienen reconocidos, el documento da especial importancia (entre otros) a conceptos tales como:

- Vida independiente e inclusión en la comunidad.
- Servicios en comunidad.
- Accesibilidad
- Igualdad.
- Empleo.
- Vivienda.
- Salud y asistencia sanitaria.
- Participación.
- Desinstitucionalización.

Este objetivo de vida independiente, a su vez, requiere de **servicios de calidad**, accesibles, **basados en la comunidad** y en la familia, **centrados en la persona y asequibles**, que incluyan asistencia personal y médica y la intervención de trabajadores sociales, con el fin de facilitar las actividades cotidianas y **ofrecer alternativas** a las personas con discapacidad y a sus familias.

A continuación se resumen las áreas de acción y los objetivos más destacados de la estrategia europea, pudiendo consultar en este enlace web de la Junta de Castilla y León para mayor información:

<https://eucyl.jcyl.es/web/jcyl/Eucyl/es/Plantilla100Detalle/1277999678552/Noticia/1285032316243/Comunicacion>

PRIORIDADES	DESARROLLO (resumen)
ACCESIBILIDAD	- Entendida como herramienta para mejorar los derechos, la autonomía y la igualdad. - La accesibilidad de entornos físicos y virtuales es requisito previo para la plena participación de las PCD en igualdad de condiciones.
DISFRUTAR DE LOS DERECHOS DE LA UNIÓN EUROPEA	- Circular y residir libremente dentro de los países de la UE. - A finales de 2023 se propondrá una “tarjeta europea de discapacidad” para todos los países de la Unión. - Participación de las PCD en las elecciones, como votantes y candidatos. Concepto de “democracia inclusiva”.
VIDA DIGNA E INDEPENDIENTE	- Desarrollar la vida independiente. - Reforzar los servicios basados en la comunidad. - Desarrollar nuevas capacidades para nuevos puestos de trabajo. - Fomento del acceso a empleos de calidad y sostenibles. - Consolidar los sistemas de protección social.
IGUALDAD DE ACCESO Y NO DISCRIMINACIÓN	- Mejorar el acceso a la justicia, la protección social, la libertad y la seguridad. - Acceso, en condiciones de igualdad, a la protección social, la asistencia sanitaria, la educación y los bienes y servicios, incluida la vivienda. - Educación accesible e inclusiva. - Acceso sostenible y equitativo a la asistencia sanitaria. - Acceso al arte y la cultura, las actividades recreativas, el ocio, el deporte y el turismo. - Garantizar seguridad y protección a las PCD.
PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PCD A NIVEL GLOBAL	Defender los derechos humanos de las PCD y apoyar su inclusión social en todas las relaciones internacionales y en todos los ámbitos de programación, financiación, etc.

Tales acciones se llevarán a cabo mediante “**iniciativas emblemáticas**”, algunas de ellas:

- Puesta en marcha de un centro europeo de recursos, denominado “**Accesibilidad UE**”, para mejorar la accesibilidad de espacios en toda la UE.
- Creación de la **Tarjeta Europea de Discapacidad**, con vistas a que sea reconocida en todos los Estados miembros.
- Directrices para mejorar la vida independiente y la inclusión en la comunidad, con el fin de permitir que las PCD residan en **viviendas accesibles y asistidas en la comunidad, o que continúen viviendo en sus hogares** (contando con regímenes de asistencia personal).
- Marco europeo de calidad: servicios sociales de excelencia para las PCD, con el fin de mejorar la prestación de servicios y el atractivo de los empleos en este ámbito.
- Paquete de medidas para mejorar los resultados en el mercado laboral de las personas con discapacidad

Destaca también el compromiso de impulsar una **educación inclusiva** y accesible:

- Inclusión en la atención y la educación de la **primera infancia**, que incluirá un capítulo específico sobre los niños con discapacidad.
- **Formación del profesorado**, a fin de abordar la escasez de personal docente en la educación para necesidades especiales y las competencias de todos los profesionales de la educación para gestionar la **diversidad en el aula**.
- Plan de acción sobre la educación inclusiva: accesibilidad, ajustes razonables, **adaptación de los planes de estudios** a las necesidades del alumnado con discapacidad (p. ej: diplomas alternativos que permitan continuar los estudios a nivel nacional).

¿Qué dice la estrategia con respecto a la discapacidad **INTELLECTUAL**?

- La privación de la **capacidad jurídica** puede limitar el poder de las personas con DI para celebrar contratos o iniciar un negocio, haciendo imposible su actividad por cuenta propia o el emprendimiento. Existen barreras jurídicas para las PDI.
- La UE debe facilitar la actividad por **cuenta propia y el emprendimiento** de las PDI, ofreciendo apoyo en asuntos jurídicos y empresariales, especialmente la utilización de los fondos de la Unión.
- Las PDI no siempre reciben el **apoyo personalizado** que necesitan.
- Compromiso de realizar un estudio sobre la protección de los adultos vulnerables en **situaciones transfronterizas**, especialmente de aquellos con DI.
- Hay que mejorar el acceso a la justicia, a la protección social, la libertad y la seguridad, impulsar el acceso sostenible y equitativo a la asistencia sanitaria. **En estos ámbitos, así como en el acceso al empleo**, la estrategia reconoce la especial vulnerabilidad de las personas con discapacidad intelectual.

Glosario de abreviaturas:

ONU: Organización de las naciones unidas.
PCD: personas con discapacidad
PDI: personas con discapacidad intelectual
DI: discapacidad intelectual
UE: Unión Europea